



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad baja; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 23-05-2021; CLAVE: L-19676

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TERAN RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO; CALLE/NUMERO OFICIAL: JACARANDAS NO, 1108

COLONIA: FRAC. VILLAS DEL TAPATIO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: 1631

Handwritten 'NO 23156' and official stamp: 'SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015 PA 14 JUN 2019 HACIENDA MUNICIPAL'

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (\$1466.10), LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN (\$58.97), HABITABILIDAD (\$152.51), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$62.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$195.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$162.00). Total: \$2096.58

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 54.30M2 EN SEGUNDO NIVEL, REMODELACIÓN 7.28M2 EN PRIMER NIVEL, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 54.30M2, REMODELACIÓN 7.28M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

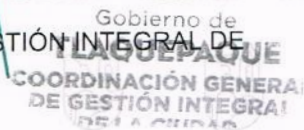
AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 03-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 24-05-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA